

AVTING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTTT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes – Sociedades: RUC: 0992417749001

Notas a los Estados Financieros por el Año Económico Al 31 de Diciembre del 2016

1. Información General

AVTING S.A., está constituida en el Ecuador, en la Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, mediante resolución de la superintendencia de Compañías N° 03-G- IJ- 0007403; y con cambio de domicilio a la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena mediante resolución de la superintendencia de Compañías N° ADM-03269.

Su actividad principal es radica en el servicio de taxis.

Al 31 de diciembre del 2016, el personal total de la Compañía alcanza 3 directivos, 1 empleado, 1 servicio profesional y 1 de fiscalización, que se encuentran distribuidos en los diversos segmentos operacionales.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. Políticas Contables Significativas

2.1 Estado de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros de AVTING S.A., han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida entregada en el intercambio de los activos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

2.2.1 Efectivo y bancos

Incluye depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.2.2 Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Son registradas a su valor razonable e incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Esta provisión se constituye

AVING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTTT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes – Sociedades: RUC: 0992417749001

en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas, las cuales incluyen intereses, son registradas a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El ingreso por intereses es reconocido como intereses ganados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. El valor razonable de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se revelan en la Nota 4.

2.2.3 Inventarios

Están valuados como sigue:

Materiales de construcción, combustibles, repuestos y materiales: al costo promedio de adquisición, los cuales no exceden su valor neto de realización.

En proceso y terminado de obras: al costo promedio de producción los cuales no exceden a los valores netos de realización.

2.2.4 Obligaciones bancarias

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Las obligaciones bancarias se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.2.5 Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Son registradas a su valor razonable. El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en la Nota 5.

AVING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTTT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes – Sociedades: RUC: 0992417749001

2.2.6 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

2.2.6.1 Impuesto corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada período.

2.2.6.2 Impuestos diferidos

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. El activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía realiza la compensación de activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos, sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente al Organismo de Control Tributario.

2.2.6.3 Impuestos corrientes y diferidos

Se reconocen como ingreso o gasto, y son registrados en los resultados del año, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados, ya sea otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados.

AVING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTTT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes – Sociedades: RUC: 0992417749001

2.2.7 Beneficios a trabajadores

2.2.7.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios por concepto de jubilación patronal y bonificación por desahucio son determinados en base al correspondiente cálculo matemático actuarial realizado por un profesional independiente, utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Los resultados provenientes de los cálculos actuariales se reconocen durante el ejercicio económico.

2.2.7.2 Participación de trabajadores

La Compañía reconoce en sus estados financieros un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores sobre las utilidades de la Entidad. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

2.2.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.2.8.1 Venta de bienes

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes son reconocidos cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios de tipo significativo, derivado de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos o por ocurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad, y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.2.8.2 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa de descuento que iguala

AVING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTRT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes – Sociedades: RUC: 0992417749001

exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida estimada del instrumento financiero.

2.2.9 Costos y gastos

Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.2.10 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros, no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.2.11 Activos financieros

La Compañía registra sus activos financieros con cuentas por cobrar de largo plazo y están medidos en su totalidad al costo amortizado.

2.2.11.1 Cuentas por cobrar a largo plazo

Las cuentas por cobrar a largo plazo con terceros, son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se clasifica en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros, en conformidad con las NIIF, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

AVTING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTHH
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes – Sociedades: RUC: 0992417749001

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de AVTING S.A., ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

3.2 Impuesto a la renta diferido

La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

4. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2016, las aportaciones de los socios representan saldos por cobrar, además de venta a crédito de llantas.

No se ha realizado la provisión de cuentas incobrables por considerar que los accionistas se encuentran en vigencia de sus aportaciones.

5. Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Proveedores Locales incluye principalmente saldos por pagar a compañías nacionales.

6. IMPUESTOS

6.1 Impuesto a la renta reconocido en los resultados

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución a diferencia del 22% correspondiente al año 2015. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable.

7.1 Participación de trabajadores

AVING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTTT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes – Sociedades: RUC: 0992417749001

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables.

7. PATRIMONIO

8.1 Capital social

El capital social autorizado, está constituido por 80 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal unitario de US\$ 20,00;

8.2 Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

8. INFORMACIÓN POR INGRESOS

9.1 Productos que generan ingresos provenientes de los segmentos

Los ingresos de la Compañía están relacionados a las actividades que realiza la misma

COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos y gastos operativos reportados en los estados financieros:

9. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros en abril 29 del 2017, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

10. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

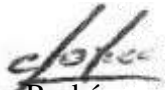
Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en abril 29 del 2017 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación.

AVTING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTTT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes - Sociedades: RUC: 0992417749001

En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.



Ing. Jorge Rodríguez Moreira
Contador

Santa Elena, abril 29 del 2017

AVTING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTTT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes - Sociedades: RUC: 0992417749001

Informe del Comisario

A los Accionistas de AVTING S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de AVTING S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y,

AVTING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTTT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes - Sociedades: RUC: 0992417749001

entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AVTING S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Alejandro González Yagual
Comisario Principal

La Libertad, Enero 15 del 2017